

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones estratégicas

Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA
SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

1. El presente documento ha sido presentado por el Comité Permanente y la Secretaría y ha sido preparado por México como Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la *Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)*, en colaboración con la Secretaría.
2. El presente documento da cumplimiento a las obligaciones de presentación de informes que tienen el Comité Permanente y la Secretaría según lo dispuesto en las Decisiones 16.14 y 16.16 e) con relación a la IPBES. El conjunto de Decisiones sobre este tema adoptadas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16; Bangkok, 2013), reza como sigue:

Decisiones 16.13 a 16.16 sobre IPBES	
También disponibles en: http://www.cites.org/esp/dec/valid16/183	
16.13	<p><i>Dirigida a las Partes</i></p> <p>a) Las Partes deberían estudiar la posibilidad de promover acciones para reforzar vínculos entre la IPBES y la CITES y fortalecer la interfaz entre los aspectos científicos y políticos a nivel nacional e internacional, entre otras cosas, a través del órgano rector de la IPBES, según proceda; y</p> <p>b) teniendo presente que prosigue el proceso de consolidación de la IPBES, se invita a las Partes a realizar aportaciones a la Secretaría para dar respuestas oportunas a la IPBES sobre la participación de la CITES.</p>
16.14	<p><i>Dirigidas al Comité Permanente</i></p> <p>En su 64ª reunión, el Comité Permanente deberá crear un Grupo de trabajo sobre la IPBES, que incluya a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría, que respalde sus esfuerzos con miras a garantizar que:</p> <p>a) haya una relación recíproca entre la CITES y la IPBES, en la que la CITES sea un usuario o beneficiario de la IPBES, al igual que un contribuyente de la IPBES;</p> <p>b) la comunicación entre la CITES y la IPBES para comunicar las solicitudes de los gobiernos sea eficaz;</p> <p>c) en la preparación de un programa de trabajo para la IPBES se tomen en consideración las necesidades de las Autoridades Científicas y Administrativas nacionales para favorecer la utilización de ciencias aplicadas en la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y de adquisición legal, y las decisiones</p>

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

	<p>comerciales conexas; y</p> <p>d) se proporcionen las solicitudes y las aportaciones de la CITES a las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones realizadas por la IPBES, de conformidad con los plazos pertinentes, en particular el plazo del 5 de mayo de 2013 para las solicitudes y las sugerencias relacionadas con el programa de trabajo inicial de la IPBES.</p> <p>El Grupo de trabajo entre períodos de sesiones deberá informar al Comité Permanente en sus reuniones 65ª y 66ª.</p> <p>Todas las aportaciones a la IPBES elaboradas por el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones, previa aprobación del Presidente del Comité Permanente tras consultar con el Comité, se remitirán a la IPBES por conducto de la Secretaría en nombre del Comité Permanente.</p> <p>El Comité Permanente, en su 66ª reunión, deberá estudiar la necesidad de redactar una resolución que reconozca específicamente la relación entre la CITES y la IPBES.</p> <p>El Comité Permanente deberá informar en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de este trabajo.</p>
16.15	<p><i>Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora</i></p> <p>Las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora:</p> <p>a) ayudarán al Comité Permanente a aplicar la Decisión 16.14;</p> <p>b) a reserva de disponer de financiación externa, participarán como observadores en el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES (MEP) y fortalecer así los vínculos entre el MEP y los comités científicos de la CITES; y</p> <p>c) presentarán informes periódicos al Comité Permanente sobre sus actividades mencionadas en el párrafo a) <i>supra</i>.</p>
16.16	<p><i>Dirigida a la Secretaría</i></p> <p>La Secretaría deberá:</p> <p>a) en el marco de las orientaciones en materia de política facilitadas por la Conferencia de las Partes, y en cooperación con el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la IPBES del Comité Permanente, establecido de conformidad con la Decisión 16,14, proseguir su labor de seguimiento de las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones de los órganos de la IPBES y aportar contribuciones;</p> <p>b) a reserva de disponer de financiación externa, participar como observador en el órgano rector de la IPBES y fortalecer así los vínculos entre este órgano y los órganos rectores de la CITES;</p> <p>c) explorar con otros convenios relacionados con la diversidad biológica posibles medios para facilitar la cooperación entre el Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la Secretaría de la IPBES, una vez establecida;</p> <p>d) tratar de obtener financiación externa para apoyar la asistencia de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y de la Secretaría a las reuniones de la IPBES; e</p> <p>e) informar con regularidad al Comité Permanente, así como en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, de los resultados de este trabajo.</p>

Contexto (desde la CoP16 hasta la reunión SC65)

- El Grupo de trabajo al que se hace referencia en la Decisión 16.14 fue establecido durante la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64, Bangkok 2013), con México (Sr. Hesiquio Benítez) como Presidencia y con la siguiente composición: a) representantes de Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Irlanda, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza; b) las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría; y c) representantes de la Comisión Europea, la UICN y WWF International.
- El Grupo de trabajo se centró en promover y seguir de cerca la adopción y desarrollo de la “*Evaluación temática de la utilización y conservación sostenibles de la diversidad biológica, y fortalecimiento de las capacidades e instrumentos*”, que durante el 2º período de sesiones del Plenario de la IPBES (IPBES-2, 9 a 14 de diciembre de 2013; Antalya, Turquía) quedó incluida en el Programa de Trabajo de la Plataforma (2014-2018) bajo el equipo de tareas 3(b)(i) (Evaluación temática sobre degradación y restauración de las tierras) como producto previsto 3(b)(iii).

5. Los avances en la aplicación de las Decisiones 16.13 a 16.16 desde su adopción en la CoP16 (2013) hasta julio de 2014 se resumen en los siguientes documentos de trabajo de la 27ª reunión del Comité de Fauna y la 21ª reunión del Comité de Flora (AC27/PC21, 2-3 de mayo de 2014; Veracruz) y de la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65, 7-11 de julio de 2014; Ginebra):
 - a) AC27/PC21 Doc. 8.1, disponible en:
<http://cites.org/sites/default/files/esp/com/ac-pc/ac27-pc21/S-AC27-PC21-08-01.pdf>; y
 - b) SC65 Doc. 16.5, disponible en:
http://www.cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/65/S-SC65-16-05_0.pdf
6. Entre los principales resultados de la evaluación de la utilización y conservación sostenibles de la diversidad biológica (SUB) realizada en las reuniones antes mencionadas destacan los siguientes:
 - a) La reunión conjunta AC27/PC21 (Veracruz, 2014) elaboró recomendaciones con miras a orientar en la designación de expertos por la CITES para la preparación del producto previsto 3(b) iii) de la IPBES (véase el párrafo 9 del Anexo del documento SC65 Doc. 8.1); y
 - b) A partir de los resultados de la reunión conjunta AC27/PC21, el Comité Permanente, en su 65ª reunión, acordó que la Secretaría publicara una Notificación invitando a las Partes a designar expertos para realizar la evaluación tan pronto como la Secretaría de la IPBES invitara a que se realizaran dichas designaciones.

Progresos realizados con relación a la evaluación del uso y la conservación sostenibles de la diversidad biológica (SUB) en el marco de la IPBES y la CITES desde 2014 hasta la fecha

7. 3^{er} periodo de sesiones del Plenario de la IPBES (12-17 de enero de 2015; Bonn, Alemania): Las decisiones con relación al programa de trabajo de la IPBES para el periodo 2014-2018 que figuran en el informe de la reunión IPBES-3 (véase el documento IPBES/3/18 en <http://www.ipbes.net/plenary/ipbes-3.html#one>) muestran que la evaluación temática del uso sostenible (véase el párrafo 4 de la parte IV) se iniciará este año con un proceso de análisis inicial acelerado. Como se refleja en el cuadro sinóptico que se publicará en el sitio web de la IPBES, el proceso revestirá la forma de una evaluación temática autónoma mundial pero esta cuestión se incluirá también en las evaluaciones regionales/subregionales y en la evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Antes de que se adoptara esta decisión, se expresaron preocupaciones con relación a que la evaluación del uso sostenible (que formaba parte del programa de trabajo acordado en la IPBES-2) podría no ser abordada o podría fundirse en evaluaciones regionales como propuso el Grupo multidisciplinario de expertos/la Mesa debido a la falta de recursos humanos y financieros. Sin embargo, en vista del claro apoyo a una evaluación “independiente” sobre el uso sostenible por parte de diversos Estados y la Secretaría, se mantuvo la evaluación autónoma. La CITES estuvo representada en esta reunión por la Secretaría.
8. El 5 de febrero de 2015, la Presidencia de la IPBES publicó una convocatoria a candidaturas para (1) un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales, (2) una evaluación temática de la degradación de las tierras y (3) el análisis inicial respecto de una evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. No se incluía ninguna referencia específica a la evaluación temática sobre uso sostenible de modo que ni la Secretaría ni el grupo de trabajo del Comité Permanente entendieron que se trataba de una convocatoria a candidaturas para dicha evaluación. Una vez expirado el plazo para la presentación de candidaturas, el 5 de abril de 2015, el grupo de trabajo del Comité Permanente tuvo conocimiento de que en la convocatoria se indicaba también que el Grupo Multidisciplinario de Expertos (MEP), en consulta con la Mesa, había recomendado que: “el análisis inicial para las evaluaciones sobre las especies exóticas invasoras” (producto previsto 3bii) y sobre “el uso sostenible de la diversidad biológica” (producto previsto 3biii)] fuesen realizadas por los expertos que participasen también en las evaluaciones regionales y subregionales (producto previsto 2b). En consecuencia, los gobiernos y las organizaciones que presenten candidatos para las evaluaciones regionales y subregionales deberían velar por que entre los designados haya expertos sobre especies exóticas (véase: http://www.ipbes.net/images/documents/press/20150205_Letter_from_IPBES_Chair_Nomination.pdf).
9. Tras las consultas realizadas entre la Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente y la Secretaría CITES, se decidió que esta última se pondría en contacto con la Secretaría de la IPBES para obtener información sobre los resultados de la convocatoria a candidaturas y la forma en que la Convención podría contribuir al análisis inicial respecto de la evaluación del uso sostenible de la diversidad biológica.

10. Actualmente hay 124 Estados miembros en la IPBES y la composición actual del GME puede ser consultada en <http://www.ipbes.net/index.php/about-ipbes/current-mep-members>.
11. La 4ª reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos (MEP) se celebró en Bonn, Alemania, en julio de 2014, durante la misma semana que la reunión SC65, de modo que ninguna de las Presidencias o Vicepresidencias de los Comités de Fauna y de Flora pudo asistir, pese a que la Unión Europea había proporcionado fondos para que pudieran hacerlo. Por consiguiente, la Secretaría solicitó al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) que le informara si se consideraban cuestiones de particular importancia para la CITES. Tras la MEP4, la Presidencia del GECT de Ramsar proporcionó a la Secretaría un resumen de los puntos claves relevantes para la CITES, señalando, en particular, que se habían celebrado debates sobre la coordinación de las evaluaciones temáticas y regionales y que se prepararía una propuesta a tal efecto. Las evaluaciones temáticas se realizarían como productos finales separados, pero se publicarían al mismo tiempo que las evaluaciones regionales. Asimismo, en el resumen se indicaba que se había hecho referencia a la CITES de manera positiva en relación con los preparativos para el evaluación sobre el uso sostenible.
12. La 5ª reunión del MEP tuvo lugar en Bonn, en abril de 2015. Tampoco esta vez, ninguna de las Presidencias o Vicepresidencias de los Comités de Fauna y de Flora pudo asistir, a pesar de que la participación podía ser financiada con fondos externos proporcionados por la Unión Europea. Por consiguiente, las Presidencias pidieron al Dr. Moustafa Fouda (representante regional suplente en el Comité de Fauna y miembro del MEP por África) que les informara si se consideraban cuestiones de particular interés para la CITES.
13. De las deliberaciones del grupo de expertos en el marco de un proyecto del PNUMA sobre sinergias en materia de biodiversidad se ha desprendido que las Presidencias de los Órganos de Asesoramiento Científico (CSAB) podrían utilizarse de manera más eficaz para reforzar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica en relación con la IPBES.
14. El 14 de agosto, la Presidencia de la IPBES envió una carta a sus Estados miembros y observadores, invitando a los expertos, profesionales, encargados de adoptar decisiones y poseedores de conocimientos que estuvieran interesados a inscribirse para participar en una conferencia electrónica organizada por la IPBES para examinar y continuar desarrollando el análisis inicial para: a) las evaluaciones sobre las especies exóticas invasoras y su control (producto previsto 3(b)(ii)); y, b) la evaluación temática sobre el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades y herramientas (producto previsto 3(b)(iii); evaluación del SUB). La carta está disponible en: <http://us8.campaign-archive2.com/?u=5da0fed71c7e4399fb28ab549&id=a238cea7c3>
15. Mediante la Notificación a las Partes No. 2015/051, se alentó a las Partes en la CITES a participar en la conferencia electrónica y en particular en las deliberaciones relacionadas con la evaluación del SUB, ya que responde a una solicitud sometida por la CITES a la IPBES. La conferencia electrónica se celebró en tres sesiones durante el período comprendido entre el 7 y el 25 de septiembre de 2015. Algunos miembros de los Comités de Fauna y de Flora participaron en nombre de la CITES para velar por que el proyecto de documento sobre el análisis inicial al que se llegara reflejara la idea original de la evaluación del SUB tal como la había propuesto inicialmente la CITES.
16. En la 28ª reunión del Comité de Fauna (AC28), la Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la IPBES (Sr. Benítez) presentó el documento AC28 Doc. 6.1, en el que se recomendaba al Comité de Fauna:
 - tomar nota de los avances sobre la aplicación de las decisiones relacionadas con la IPBES, y alentar a las Partes a seguir de cerca las próximas designaciones de expertos, en particular las relacionadas con la evaluación sobre el uso sostenible;
 - de conformidad con la Decisión 16.15, proporcionar información adicional, si la hubiere, sobre las actividades de la Presidencia del Comité de Fauna para ayudar al Comité Permanente en la aplicación de la Decisión 16.14; y
 - considerar si los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico (CSAB), al asistir como observadores del MEP, deben coordinar más estrechamente sus actividades, y cómo deben hacerlo. .

Además, la Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la IPBES destacó que los progresos realizados por la CITES en relación con los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP)

deberían representar el núcleo de la contribución de la Convención a la evaluación del SUB por parte de la IPBES.

El Comité de Fauna tomó nota del documento AC28 Doc. 6.1 y de las recomendaciones formuladas en el mismo. Además, el Representante suplente de Europa (Sr. Vincent Fleming) alentó al Comité de Fauna a participar en la conferencia electrónica.

17. A fin de reflejar las preocupaciones de las Partes en la CITES, varios miembros de los Comités de Fauna y de Flora participaron en la conferencia. El proyecto de documento de análisis inicial respecto de la evaluación del SUB resultante de la conferencia electrónica (disponible en el documento [PC22 Inf. 4](#)) se sometió a la consideración de la 6ª reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES (Bonn, 9-11 de octubre de 2015), en la que la Sra. Carolina Cáceres (Presidenta del Comité de Fauna) participó como observadora en representación de la CITES. Con su participación y el apoyo de muchos miembros del MEP, la evaluación del SUB excluyó la consideración de la acuicultura y el turismo, y en su lugar se centró exclusivamente en la explotación de los recursos silvestres objeto de comercio. El documento de análisis inicial respecto de la evaluación del SUB, en su forma acordada por el MEP, figura como **Anexo 2** del presente documento
18. El Comité de Flora, en su 22ª reunión, examinó el documento PC22 Doc. 7.1 (Rev. 1) sobre la IPBES, que además de las nuevas informaciones que figuran más arriba, incluía una recomendación del Comité de Flora para continuar orientando la labor del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la IPBES de cara a la presente reunión, así como al 4º período de sesiones del Plenario de la IPBES (IPBES-4), que tendrá lugar en febrero de 2016. El Comité de Flora tomó nota del documento y alentó a las Partes a ponerse en contacto con sus coordinadores nacionales de la IPBES y a proporcionar sus opiniones sobre el proyecto de informe de análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica que se abordará en el IPBES-4
19. Basándose en los avances descritos, en la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66) México (en su calidad de Presidencia del Grupo de trabajo) presentó el documento SC66 Doc. 16.4 sobre la IPBES. Tras considerar el documento, el Comité Permanente hizo suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 19 y 20 del documento, específicamente:
 - a) El Comité Permanente reconoció que actualmente no es preciso preparar una Resolución en la que se reconozca específicamente la relación entre la CITES y la IPBES; y
 - b) Acordó someter a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17) las revisiones (actualizaciones) de las Decisiones 16.13 a 16.15 que figuran en el **Anexo 1** del presente documento.
20. En su 4º período de sesiones del Plenario (IPBES-4, Kuala Lumpur, 22-28 de febrero de 2016), en el que participaron la Presidencia del Comité Permanente y la Secretaría en representación de la CITES, la IPBES consideró el documento acordado por el MEP sobre un “informe de análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica (producto previsto 3 (b) (iii))” (**Anexo 2** del presente documento). Como resultado de las deliberaciones, la IPBES acordó (en aplicación de los procedimientos aplicables) continuar desarrollando el análisis inicial respecto de una evaluación del SUB emprendido en aplicación de la Decisión IPBES-3/1, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma descritos en el anexo de la Decisión IPBES-2/3, mediante, entre otras cosas:
 - a) la organización de talleres presenciales de expertos sobre análisis inicial que cuenten con la participación de las partes interesadas pertinentes, con el objetivo de elaborar un proyecto revisado de informe de análisis inicial respecto de la evaluación que tome en cuenta la revisión del título de la evaluación;
 - b) la organización de un examen abierto del proyecto revisado de informe de análisis inicial por parte de los Gobiernos y partes interesadas; y
 - c) la preparación de un informe de análisis inicial revisado respecto de la evaluación para su consideración por parte del Plenario en su 5º período de sesiones.
21. En aplicación de las decisiones anteriores, el 11 de marzo de 2016, la Secretaría de la IPBES publicó una carta dirigida a sus Estados Miembros y observadores (<http://us8.campaign->

archive1.com/?u=5da0fed71c7e4399fb28ab549&id=e546c21a52) pidiendo que designaran expertos para participar en este ejercicio (así como en la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 2c) estableciendo como fecha límite el 5 de mayo de 2016.

22. En respuesta, la Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2016/036, del 1 de abril de 2016, (<https://cites.org/sites/default/files/notif/S-Notif-2016-036.pdf>) alentando a las Partes a que nombraran expertos con las competencias necesarias y con una comprensión de las necesidades de las Partes en la CITES, de manera que la aplicación de la Convención se beneficie plenamente de la evaluación del SUB.
23. En aplicación de la Decisión 16.16 c), la Secretaría ha estudiado con otros convenios relacionados con la diversidad biológica posibles medios para facilitar la cooperación entre el Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica (BLG) y la Secretaría de la IPBES. En el IPBES-4 se presentó al Plenario un proyecto de *Memorando de cooperación entre los miembros del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico- Normativa Sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*. Sin embargo, el Plenario prefirió que la Secretaría de la IPBES concluyera memorandos de cooperación con cada una de las secretarías de los miembros del BLG de manera bilateral, en vez de hacerlo a través de un memorando de cooperación único firmado por todas ellas.
24. La Secretaría desea agradecer a la Unión Europea por su generoso apoyo gracias al cual la CITES pudo estar representada en reuniones de la IPBES tal como se ha descrito detalladamente en el presente documento.

Recomendaciones

25. Tomar nota de los progresos con relación a la IPBES alcanzados por el Comité Permanente y su Grupo de trabajo y por la Secretaría.
26. Adoptar las revisiones de las decisiones 16.13 a 16.15 que figuran en el **Anexo 1** del presente documento.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte las decisiones revisadas que figuran en el Anexo 1 del presente documento.

Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)

Dirigida a las Partes

16.13 (Rev. CoP17)

- a) Las Partes deberían estudiar la posibilidad de promover acciones para reforzar vínculos entre la IPBES y la CITES y fortalecer la interfaz entre los aspectos científicos y políticos a nivel nacional e internacional, entre otras cosas, a través del órgano rector de la IPBES, según proceda; y
- b) ~~teniendo presente que prosigue el proceso de consolidación de la IPBES,~~ se invita a las Partes a realizar aportaciones a la Secretaría para dar respuestas oportunas a la IPBES sobre la participación de la CITES.

Dirigidas al Comité Permanente

16.14 (Rev. CoP17)

En su 64ª reunión, el Comité Permanente deberá crear un Grupo de trabajo sobre la IPBES, que incluya a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría, que respalde sus esfuerzos con miras a garantizar que:

- a) haya una relación recíproca entre la CITES y la IPBES, en la que la CITES sea un usuario o beneficiario de la IPBES, al igual que un contribuyente de la IPBES;
- b) la comunicación entre la CITES y la IPBES para comunicar las solicitudes de los gobiernos sea eficaz;
- c) ~~en la preparación de un programa de el trabajo de para~~ la IPBES se tomen en consideración las necesidades de las Autoridades Científicas y Administrativas nacionales para favorecer la utilización de ciencias aplicadas en la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y de adquisición legal, y las decisiones comerciales conexas; y
- d) se proporcionen las solicitudes y las aportaciones de la CITES a las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones realizadas por la IPBES, de conformidad con los plazos pertinentes, ~~en particular el plazo del 5 de mayo de 2013 para las solicitudes y las sugerencias relacionadas con el programa de trabajo inicial de la IPBES.~~

Todas las aportaciones a la IPBES elaboradas por el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones, previa aprobación del Presidente del Comité Permanente tras consultar con el Comité, se remitirán a la IPBES por conducto de la Secretaría en nombre del Comité Permanente.

El Comité Permanente, ~~en su 66ª reunión,~~ deberá estudiar la necesidad de redactar una resolución que reconozca específicamente la relación entre la CITES y la IPBES.

El Comité Permanente deberá informar en la 178ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de este trabajo.

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

16.15 Rev. CoP17)

Las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora:

- a) ayudarán al Comité Permanente a aplicar la Decisión 16.14 (Rev. CoP17);
- b) a reserva de disponer de financiación externa, participarán como observadores en el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES (MEP) y fortalecer así los vínculos entre el MEP y los comités científicos de la CITES; y
- c) presentarán informes periódicos al Comité Permanente sobre sus actividades mencionadas en el párrafo a) *supra*.

Dirigida a la Secretaría

16.16 (Rev. CoP17)

La Secretaría deberá:

- a) en el marco de las orientaciones en materia de política facilitadas por la Conferencia de las Partes, y en cooperación con el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la IPBES del Comité Permanente, establecido de conformidad con la Decisión 16.14 (Rev. CoP17), proseguir su labor de seguimiento de las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones de los órganos de la IPBES y aportar contribuciones;
- b) a reserva de disponer de financiación externa, participar como observador en el órgano rector de la IPBES y fortalecer así los vínculos entre este órgano y los órganos rectores de la CITES;
- ~~e) explorar con otros convenios relacionados con la diversidad biológica posibles medios para facilitar la cooperación entre el Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la Secretaría de la IPBES, una vez establecida ; d~~
- ~~ed)~~ tratar de obtener financiación externa para apoyar la asistencia de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y de la Secretaría a las reuniones de la IPBES; e
- ~~ed)~~ informar con regularidad al Comité Permanente, así como en la 178ª reunión de la Conferencia de las Partes, de los resultados de este trabajo.

NACIONES
UNIDAS



BES

IPBES/4/11



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
19 de noviembre de 2015

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Cuarto período de sesiones

Kuala Lumpur, 22 a 28 de febrero de 2016

Tema 5 h) del programa provisional*

**Programa de trabajo de la Plataforma: informe de análisis
inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible
de la diversidad biológica**

**Análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso
sostenible de la diversidad biológica (producto previsto 3 b) iii))**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. Durante su tercer período de sesiones, en su decisión IPBES-3/1 sobre el programa de trabajo para el período 2014-2018, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas aprobó la realización de un proceso de análisis inicial, utilizando fundamentalmente enfoques virtuales, de una evaluación temática del uso sostenible y la conservación de la biodiversidad y del refuerzo de capacidades e instrumentos, para que el Plenario de la Plataforma lo examinase en su cuarto período de sesiones. En consecuencia, el Grupo Multidisciplinario de Expertos elaboró un documento de análisis inicial sobre la base de consultas de participación abierta a través de Internet, o conferencia electrónica, celebradas del 7 al 25 de septiembre de 2015. En la presente nota se reproduce el documento de análisis inicial. En la nota de la Secretaría relativa al proceso de análisis inicial sobre la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y el uso sostenible de la diversidad biológica (IPBES/4/INF/12) puede encontrarse información adicional sobre la conferencia electrónica.

II. Ámbito, fundamento, utilidad y supuestos

A. Ámbito

2. El objetivo de la evaluación temática propuesta es evaluar los distintos enfoques para el uso sostenible de las especies silvestres y reforzar las capacidades y los instrumentos relacionados, en consonancia con los objetivos de la Plataforma. El aprovechamiento por parte del ser humano de las especies silvestres constituye un importante agente impulsor de cambios en la biodiversidad, con consecuencias para los beneficios que tiene la naturaleza para el ser humano y su calidad de vida. La evaluación se concentra en las prácticas y medidas para el aprovechamiento de las especies silvestres que potencian la sostenibilidad. Consecuentemente, adoptará un enfoque integrador que reconozca la unidad inseparable de la naturaleza y la cultura humana. La evaluación examina la variedad de regímenes, prácticas y enfoques gubernamentales con los que se ha procurado promover el uso sostenible de las especies silvestres, abarcando las tecnologías modernas y los conocimientos y métodos indígenas y locales, los diversos modelos sostenibles de gestión y explotación, tenencia de la tierra, asignación de tareas en función del género y usos, y también las consecuencias para las decisiones y políticas estatales. La evaluación se integra en el Objetivo Estratégico A (Metas 3 y 4) y

* IPBES/4/1.

el Objetivo Estratégico B (Metas 6 y 7) del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que tiene por objetivo reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover su aprovechamiento sostenible.

3. La evaluación pretende encontrar soluciones y reconoce el uso sostenible como una manera de garantizar la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. En consonancia con el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el uso sostenible de la diversidad biológica se define como “la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones presentes y futuras” (artículo 2). Consecuentemente, el uso sostenible es también un instrumento eficaz para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

4. El informe examinará los conocimientos existentes y tomará en cuenta ejemplos y mejores prácticas a escala regional y mundial. Debe entenderse en el contexto de las evaluaciones regionales y mundiales de la Plataforma, las cuales deben cubrir muchos aspectos del uso sostenible y con las cuales debe emparejarse la evaluación. Como consecuencia de ello, y de la necesidad de especificar en mayor grado un tema tan amplio como es el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, y teniendo también en cuenta las limitaciones económicas y temporales del programa de trabajo de la Plataforma en el período 2014-2018, y del producto previsto 3 b) iii) en particular, se ha seleccionado un número limitado de categorías de aprovechamiento de las especies silvestres presentes en todas las regiones. Esas categorías corresponden a la recolección sostenible, el aprovechamiento de las especies silvestres y el comercio con ellas para los usos siguientes:

- a) Aprovechamiento de alimentos y medicinas, incluida la higiene;
- b) Aprovechamiento de materias primas, incluidas maderas nobles, y suministro de energía;
- c) Aprovechamiento de materias con propósitos ornamentales, incluida la caza de trofeos, el comercio de pieles y fibras y el comercio de animales de compañía vivos.

5. Estos temas guardan relación con importantes temas en materia de diversidad biológica y su presencia se extiende a varias dimensiones y escalas, como por ejemplo las especies silvestres en ecosistemas marinos, de agua dulce y terrestre.

B. Alcance geográfico de la evaluación

6. La evaluación tendrá carácter mundial y abarcará el uso sostenible de la biodiversidad en ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos en las cuatro regiones para las que se han aprobado evaluaciones regionales de la Plataforma.

C. Fundamento

7. El uso sostenible de la biodiversidad promueve la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, al tiempo que ofrece oportunidades para el desarrollo socioeconómico. La promoción de un uso sostenible de la biodiversidad implica hacer frente a amenazas como la sobreexplotación de las especies silvestres amenazadas. Los beneficios del uso sostenible de la biodiversidad se manifiestan tanto a nivel local como nacional, regional e internacional.

8. Se considera que el conocimiento sobre la importancia de las especies silvestres (en sus vertientes ecológica, económica, social y cultural), sobre los agentes impulsores de su aprovechamiento y sobre una serie de instrumentos y sistemas de gestión normativos es clave en la elaboración de enfoques para el uso sostenible de la biodiversidad.

D. Utilidad

9. La evaluación contribuirá a la elaboración, la promoción y la implantación de enfoques para el uso sostenible de la biodiversidad, identificará lagunas en el conocimiento y destacará las oportunidades de mejora, para lo que tomará como base diversas fuentes de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y locales. También contribuirá a elaborar instrumentos y estrategias de apoyo normativo, así como a mejorar los sistemas de gestión sostenible, a promover medidas coercitivas y de cumplimiento y a satisfacer necesidades en materia de creación de capacidad.

10. El trabajo realizado en el marco de la Convención Internacional sobre la Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica resulta de particular interés, ya que la CITES tiene por objetivo asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su

supervivencia. Además, la utilización sostenible de la diversidad biológica constituye el segundo objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica y es objeto de mención expresa en las Metas 3, 4, 6, 7 y 18 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

E. Supuestos

11. La evaluación propuesta se basará en la literatura científica existente y en evaluaciones nacionales y aprovechará la labor ya realizada por instituciones y redes vigentes (véase la sección V, dedicada a interesados e iniciativas pertinentes). El grupo de expertos de la evaluación será diverso en cuanto a conocimientos, géneros y representación mundial, y estará también en condiciones de recurrir a una lista de referencias compuesta por materiales publicados y literatura gris, junto con observaciones recopiladas durante el proceso de análisis inicial que tuvo lugar en la conferencia electrónica. Con arreglo a la guía elaborada por la Plataforma para orientar las evaluaciones, se asignarán niveles de confianza a todas las conclusiones.

12. Asimismo, el grupo de expertos procurará evaluar también el estado a escala regional del aprovechamiento sostenible y para ello creará sinergias con sistemas de conocimientos indígenas y locales, ya que son las comunidades locales de agricultores, cazadores, pescadores y otros agentes gubernamentales y expertos locales quienes pueden tener un conocimiento relevante de la historia, las vías de introducción, las consecuencias variables y la eficacia de los esfuerzos para propiciar el uso sostenible de la biodiversidad. Los enfoques y procedimientos para el trabajo con los conocimientos indígenas y locales que se describen en la guía de la Plataforma informarán el proceso.

13. El grupo de expertos para la evaluación estará compuesto por dos Copresidentes, 50 autores y 10 revisores, que se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma tras una convocatoria a la presentación de candidaturas tras la aprobación por parte del Plenario del informe de análisis inicial. El grupo de expertos contará con la asistencia de una dependencia de apoyo técnico (que comprenderá un puesto equivalente a un funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo).

14. De conformidad con lo solicitado por el Plenario en su tercer período de sesiones, el Grupo, en consulta con la Mesa, ha elaborado un enfoque común para las evaluaciones regionales y subregionales y para las evaluaciones temáticas. En aplicación de este enfoque, diez autores con experiencia en el aprovechamiento sostenible se han integrado en cada una de las cuatro evaluaciones regionales. Esos 40 expertos deberán contribuir tanto a las evaluaciones regionales como, a través de medios virtuales, a la evaluación temática del aprovechamiento sostenible. Además, dos de esos diez expertos en aprovechamiento sostenible de cada una de las evaluaciones regionales pasarán a integrar a tiempo completo, en calidad de autores principales, el grupo de expertos para la evaluación del uso sostenible, a fin de garantizar la plena coherencia de todas las evaluaciones en lo relativo al trabajo con el aprovechamiento sostenible.

III. Estructura por capítulos

15. La evaluación temática consistirá en un informe técnico de cinco capítulos y un resumen para los responsables de formular políticas que derivará sus mensajes principales de esos capítulos.

16. El **capítulo 1** introducirá el concepto de uso sostenible. Ofrecerá una evaluación crítica de los principios de aprovechamiento sostenible, incluidos las normas reconocidas de uso sostenible de la biodiversidad, el enfoque de precaución, la importancia del uso sostenible para las comunidades y medios de subsistencia locales, la importancia del uso sostenible de la biodiversidad para las economías nacionales, la contribución de la explotación sostenible de especies silvestres a la conservación de los hábitats y la diversidad biológica y las sinergias con los convenios relacionados con la biodiversidad, los organismos especializados y otros interesados. También definirá el significado de “especies silvestres” y de su explotación, aprovechamiento y comercio sostenibles. A fin de poner en práctica actividades relativas al uso sostenible es necesario comprender las interacciones y relaciones existentes entre procesos históricos y decisiones políticas y económicas. El capítulo abordará los dos aspectos clave de la biodiversidad y el uso sostenible, la equidad intrageneracional e intergeneracional. Se reconocen los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica del Convenio para la Diversidad Biológica como un punto de partida de crucial importancia. El capítulo identificará además los indicadores que se emplearán en la evaluación e introducirá el esquema del informe de evaluación, estructurado en torno a tres categorías generales del aprovechamiento destinado al consumo de las especies silvestres para el aprovisionamiento de alimento y medicinas, materias primas y ornamentos.

17. Los **capítulos 2, 3 y 4** examinarán la eficacia de la explotación, el uso y el comercio sostenible de las especies silvestres en cada una de las tres categorías destinadas al consumo (alimentos y

medicinas, materias primas y ornamentos) de forma estructurada y basada en el marco conceptual de la Plataforma. Los capítulos se centran principalmente en la evaluación de las prácticas, normas, sistemas de gobernanza, instrumentos normativos, instrumentos de apoyo a las decisiones y metodologías para la explotación, aprovechamiento y comercio sostenibles de las especies silvestres. Tomarán en consideración los diferentes modelos de gestión a los que han estado y están sometidas las especies silvestres, desde los arreglos indígenas, tradicionales y locales de escala relativamente pequeña hasta enfoques a mayor escala altamente industrializados, tecnológicamente intensivos y con motivaciones comerciales, y desde los modelos de comercio locales a los internacionales. A propósito de las tres categorías de uso, los capítulos tratarán la importancia de las especies silvestres para el bienestar del ser humano, desde la explotación comercial hasta la explotación de subsistencia e incluyendo las especies marinas y terrestres. Los capítulos evaluarán los beneficios que se derivan de las especies silvestres, los efectos del uso de las especies silvestres sobre la naturaleza, los ecosistemas y el funcionamiento de los ecosistemas, la eficacia y éxito de las iniciativas o ejemplos de uso y los impulsores (indirectos y directos) que regulan los cambios que se producen sobre ese uso. Los capítulos analizarán también tendencias e hipótesis posibles sobre el uso futuro de las especies silvestres y sus consecuencias, a fin de ofrecer un testimonio objetivo de los factores ecológicos, comerciales y sociales que afectan a los efectos positivos o negativos de la explotación y el comercio sobre las poblaciones silvestres y sus hábitats, los servicios de los ecosistemas y otros activos socioeconómicos y culturales. Cada uno de los tres capítulos se centrará en aspectos distintos, como se explica a continuación:

a) El **capítulo 2** se centrará en el aprovisionamiento de alimentos y medicinas, incluida la explotación de especies marinas, las explotaciones de subsistencia de vertebrados terrestres, tales como la carne de caza, y el aprovechamiento de las especies silvestres en la agricultura. Incluirá también diversos aspectos de las especies silvestres, como los medicamentos que se obtienen de las plantas, los animales y los hongos y las aplicaciones médicas e higiénicas que se derivan de estos, y abordará cuestiones como la prospección biológica y la piratería biológica;

b) El **capítulo 3** se centrará en el aprovisionamiento de materias primas, incluida la explotación maderera (comercial o de subsistencia) y de especies de maderas nobles, fibras de madera y otros productos forestales distintos empleados como materias primas en fines distintos a la alimentación, tales como la construcción, el suministro de energía y el forraje del ganado;

c) El **capítulo 4** se centrará en el aprovechamiento de especies silvestres con propósitos ornamentales, culturales y recreativos, incluidas la caza de trofeos y la explotación y comercio de pieles, plumas, fibras, marfil y corales, así como la explotación y comercio de animales y plantas vivos, como especies exóticas de peces, aves y orquídeas.

18. En el **capítulo 5** se recogerán las conclusiones y lecciones obtenidas en los tres capítulos precedentes y se sintetizarán y se presentarán opciones futuras para el aprovechamiento sostenible, incluida una compilación de instrumentos de apoyo normativo y directrices de gestión (por ejemplo, mejores prácticas, procedimientos y procesos de planificación) relacionados con el aprovechamiento sostenible. Se enfatizará en particular la participación de los interesados en el refuerzo de la creación de capacidad y la generación de conocimientos, también en lo relativo a los conocimientos indígenas y locales existentes.

IV. Indicadores, sistemas de medida y conjuntos de datos

19. La evaluación examinará el uso y la eficacia de los indicadores existentes para la evaluación del aprovechamiento sostenible, tales como los utilizados por la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica, y estudiará qué otros indicadores podrían utilizarse.

20. La evaluación analizará la disponibilidad de datos, reconociendo que el proceso de análisis inicial indicaba que probablemente esos datos serían muy fragmentarios. Los datos seleccionados para su uso en la valuación deberían permitir el desglose de estos en función de variables pertinentes como medio ambiente o sistema, taxones, nivel de ingresos, niveles de salud e igualdad.

21. Se deberían tener en cuenta tanto métodos científicos formales como sistemas de conocimientos indígenas y locales, incluido el considerable volumen de investigación que se ha documentado en todas las regiones del mundo, en el que puede encontrarse una amplia variedad de actividades de uso sostenible y sistemas comunitarios de gestión elaborados por pueblos indígenas y comunidades locales para la conservación de la biodiversidad. Las actividades participativas de control y seguimiento que llevan a cabo los pueblos locales han incrementado la información disponible para las evaluaciones, en particular aquellas evaluaciones que documentan el consumo de recursos. Es importante señalar las lagunas y los esfuerzos que es preciso hacer a propósito de los conjuntos de datos a los que actualmente no se tiene acceso debido a lo inaccesible de su formato o a los costos.

Consecuentemente, las bases de datos de acceso libre y las instituciones virtuales para el intercambio y análisis de datos son necesarias para elaborar, integrar y emplear infraestructuras para el seguimiento y evaluación de los servicios de los ecosistemas.

V. Interesados e iniciativas pertinentes

22. La mejor manera de cumplir con los principios centrales de una evaluación correcta (relevancia, credibilidad y legitimidad) pasa por una participación estratégica y eficaz de los interesados en el proceso de evaluación. Contar con un grupo diverso de interesados que participen en un proceso interactivo basado en el diálogo y la reciprocidad puede promover el intercambio de conocimientos e información y permitir que los diferentes grupos expresen sus posiciones e intereses acerca de diversas cuestiones.

23. Los interesados e iniciativas pertinentes incluyen acuerdos ambientales multilaterales, programas de las Naciones Unidas, comisiones internacionales, gobiernos nacionales, grupos científicos de asesoramiento, organizaciones científicas, redes, programas, centros de investigación y organizaciones especializadas que trabajan en apoyo de los procesos gubernamentales.

24. Un número cada vez mayor de arreglos intergubernamentales a escala regional desempeña una importante función en la gobernanza de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la combinación de ciencia y normas. También pueden encontrarse interesados pertinentes entre las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y las organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas y locales internacionalmente reconocidas y activas, incluidos los poseedores de conocimientos tradicionales y los propietarios de terrenos.

25. Asimismo, los pueblos indígenas y las comunidades locales han creado foros y plataformas propios, y existen redes interesadas en apoyar la labor de los equipos de tareas de la Plataforma relativos a los conocimientos indígenas y locales, la creación de capacidad y la gestión del conocimiento.

VI. Creación de capacidad

26. En la evaluación propuesta del aprovechamiento sostenible se utilizará la lista de necesidades prioritarias en materia de creación de la capacidad dentro de la Plataforma aprobada por el Plenario en su tercer período de sesiones. Esta lista incluirá en particular el programa de becas que permite a jóvenes investigadores participar en la evaluación, y también los programas de formación e intercambio que elabora en la actualidad el equipo de tareas sobre la creación de capacidad.

27. La Plataforma podría efectuar una importante contribución reforzando el capital humano y la infraestructura institucional a fin de elaborar enfoques que fomenten el uso sostenible. Existen considerables diferencias entre países en lo que a su capacidad se refiere. Los esfuerzos por elaborar enfoques sostenibles no prosperarán a menos que estos se coordinen y cuenten con apoyo en todas las agencias gubernamentales del país. La Plataforma podría ayudar a diseñar un modelo de gobernanza y capacidad en el que se integrasen todos esos factores e interesados y que incluyese aspectos de gestión de sostenibilidad empresarial, responsabilidad social corporativa y emprendimiento social.

28. La creación de capacidad tendrá como objetivo mejorar las capacidades humanas, institucionales y técnicas a largo plazo para la aplicación fundamentada y eficaz de las evaluaciones, para el desarrollo y uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo y para la mejora del acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios, así como a los sistemas de conocimiento indígenas y locales. Tomará como base la evaluación con el objetivo de mejorar la interfaz científico-normativa. Una capacidad importante bien podrían ser los conocimientos expertos necesarios para elaborar planes de gestión sostenible.

29. La evaluación identificará lagunas en las habilidades científicas y de otro tipo que impiden la elaboración de enfoques de uso sostenible, tanto en lo relativo a la taxonomía como a la gestión adaptativa activa, la toma estructurada de decisiones, las normas y prácticas ambientales, los recursos culturales, la planificación sistemática de la conservación y la infraestructura asociada.

VII. Proceso y calendario de trabajo

30. A continuación se presentan el proceso y el calendario propuestos para la preparación del informe de evaluación, con inclusión de medidas, hitos y arreglos institucionales.

<i>Fecha</i>	<i>Medidas y arreglos institucionales</i>
2016	
Primer trimestre	<p>El Plenario, en su cuarto período de sesiones, aprueba la realización de la evaluación temática del uso sostenible de la biodiversidad y su conservación, solicita ofertas de apoyo técnico en especie para esta evaluación y pide a la Secretaría que, con asesoramiento de la Mesa, disponga los arreglos institucionales necesarios para hacer efectiva la ayuda técnica</p> <p>Por conducto de la Secretaría, la Presidencia solicita a los gobiernos y otros interesados que propongan expertos</p>
Segundo trimestre	<p>La Secretaría reúne la lista de candidaturas</p> <p>La Mesa selecciona a los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores de la evaluación aplicando los criterios de selección establecidos en la decisión IPBES-2/3 (IPBES/2/17, anexo)</p> <p>Se reúne el Comité de Gestión (Copresidentes, jefe de la dependencia de apoyo técnico y miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa) para seleccionar al resto del equipo de expertos y definir sus funciones respectivas (es decir, autores principales encargados de la coordinación, autores principales y revisores)</p> <p>Se establece contacto con los candidatos seleccionados, se subsanan las lagunas y se concluye la lista de Copresidentes, autores y revisores</p>
Segundo trimestre y principios del tercero	<p>Primera reunión de autores con 57 participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales, ocho funcionarios de enlace participantes en evaluaciones regionales (dos expertos por cada una de las cuatro evaluaciones regionales), más los miembros del Grupo y la Mesa</p>
Cuarto trimestre	<p>Se preparan proyectos de capítulos a partir de cero y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico)</p>
2017	
Primer trimestre	<p>Se preparan primeras versiones de los capítulos y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico)</p> <p>Se compilan los capítulos en un primer proyecto (seis semanas)</p>
Segundo trimestre	<p>Se envía el primer proyecto del conjunto de evaluaciones regionales y subregionales del uso sostenible y la conservación para su examen por expertos (seis semanas, junio/julio)</p> <p>La Secretaría (dependencia de apoyo técnico) compila las observaciones recibidas sobre la primera versión y las envía a los autores (dos semanas)</p>
Principios del tercer trimestre	<p>Segunda reunión de autores (35 participantes), entre ellos ocho funcionarios de enlace que participan en las evaluaciones regionales, miembros del Grupo y la Mesa, Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y revisores</p>
Tercer trimestre	<p>Se preparan las segundas versiones de los capítulos y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas (cinco a seis meses)</p>
2018	
Primer trimestre	<p>Se envían a los gobiernos y los expertos la segunda versión de la evaluación y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas para su examen (dos meses)</p>
Primer trimestre	<p>Se reúnen las observaciones sobre la segunda versión de la evaluación y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas y se envían a los autores (dos semanas)</p>
Segundo trimestre y principios del tercero	<p>Tercera reunión de autores (67 participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y otros autores principales, revisores y miembros del Grupo y la Mesa)</p>
Tercer/cuarto trimestre	<p>Se introducen cambios en el texto definitivo de la evaluación y del resumen para los responsables de formular políticas (seis meses)</p>

<i>Fecha</i>	<i>Medidas y arreglos institucionales</i>
2019	
Primer trimestre	El resumen para los responsables de formular políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas
Primer trimestre	La evaluación y el resumen traducido para los responsables de formular políticas se presentan a los gobiernos para su examen definitivo antes de la sesión plenaria (seis semanas)
Primer trimestre	Los gobiernos formulan sus observaciones definitivas sobre los resúmenes para los responsables de formular políticas, que son examinadas por los autores antes de la séptima sesión plenaria
Mayo (se confirmará)	En su séptimo período de sesiones, el plenario aprobará o aceptará el resumen para los responsables de formular políticas y el informe técnico, respectivamente

VIII. Estimación de los costos

31. En el cuadro que figura a continuación se indica la estimación de los costos de la realización y la preparación del informe de evaluación.

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costos estimados (dólares de los Estados Unidos)</i>
2016		Costos de la reunión (1/2 semana, 5 participantes, en Bonn)	0
	Reunión de los copresidentes y la Secretaría/Dependencia de Apoyo Técnico	Viaje y dietas (3 x 3.750)	11 250
	Primera reunión de autores (participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y demás autores principales, funcionarios de enlace y miembros del Grupo y la Mesa)	Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 56 participantes	18 750
		Viaje y dietas (42 x 3.750)	157 500
	Apoyo técnico	1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	75 000
2017		Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 38 participantes	7 500
	Segunda reunión de autores (participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación, revisores, funcionarios de enlace y miembros del Grupo y la Mesa))	Viaje y dietas (30 x 3.750)	112 500
		1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	75 000
	Apoyo técnico		
2018		Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 67 participantes	18 750
	Tercera reunión de autores (participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación, funcionarios de enlace, revisores y miembros del Grupo y la Mesa)	Viaje y dietas (51 x 3.750)	191 250
	Apoyo técnico	1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	75 000
	Difusión y divulgación		117 000
2019	Participación de 12 expertos, incluidos los Copresidentes y varios autores principales encargados de la coordinación, en el séptimo período de sesiones del Plenario	Viaje y dietas (9 x 3.750)	33 750

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costos estimados (dólares de los Estados Unidos)</i>
	Apoyo técnico	Cinco meses de 1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	31 250
Total			924 500
